

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución Rectoral de 14 de noviembre de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 10 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la ampliación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023.*

Se acuerda aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador de la Universidad de Huelva para el año 2023, en los siguientes términos:

Según lo establecido en el artículo 20.Uno.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece que la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público se sujetará a una tasa de reposición de efectivos del 120 por ciento en los sectores prioritarios y del 110 por cien de tasa en todos los sectores.

El artículo 20.Uno.3.l) de la citada ley establece que se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición: «Plazas de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades».

De acuerdo con los datos proporcionados sobre las bajas y altas producidas en esos colectivos en 2022, y según lo dispuesto en el artículo 20.Uno.7, la tasa de reposición correspondiente al personal docente e investigador de la Universidad de Huelva para 2023 sería hasta un máximo de 22 plazas.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la Ley, y efectuada negociación con los órganos de representación del Personal Docente e Investigador,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar la ampliación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva para el año 2023, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2023, según anexo que se acompaña.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las convocatorias para cubrir las plazas anunciadas se realizarán mediante resolución de la Rectora que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se ejecutará dentro del plazo máximo establecido.

Huelva, 14 de noviembre de 2023.- La Rectora, M.<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero.

## A N E X O

Cuerpo	Subgrupo	Plazas***
Catedrático de Universidad (*)	A1	1
Titular de Universidad (**)	A1	1
Contratado Doctor	A1	1

\* Plazas que se convocan para su provisión mediante procesos de promoción interna.

\*\* Plazas en aplicación de la tasa de reposición que establece la Ley 31/2022.

\*\*\* Del total de plazas se reservarán al personal con discapacidad las legalmente establecidas.